

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77323365483**

**TICKET ONE SPA  
77.591.265-0**

**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS  
MASIVOS VENTA AL POR MENOR**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**

**RECOLETA, 10/10/2023**

**RES. EX. N° 77323123312 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 01.09.2023, presentada por don [REDACTED], RUT [REDACTED] en representación de TICKET ONE SPA, RUT 77.591.265-0, ambos con domicilio en [REDACTED], con rubro servicio producción y otros eventos masivos, venta al por menor, mediante la cual solicita la exención del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de entradas al espectáculo que realizará, denominada "SANTA FERIA EN TEATRO CAUPOLICAN", a realizarse el día 14.08.2023, en el Teatro Caupolicán, ubicado en San Diego N° 850, Santiago.

VISTOS, además lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario; el artículo 12, letra A, N° 1 del D.L. N° 825, de 1974 y la Ley N° 21.210, de 24.02.2020, que moderniza la legislación tributaria.

**CONSIDERANDO:** 1° Que, el contribuyente acredita Resol. Exenta N° 2302 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de fecha 21.07.2023 donde se le concede auspicio al espectáculo "SANTA FERIA EN TEATRO CAUPOLICAN", a realizarse el día 14.08.2023, en el Teatro Caupolicán, ubicado en San Diego N° 850, Santiago.

2° Que, la solicitud de exención del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de entradas al espectáculo, se realizó con fecha 01.09.2023, con posterioridad al evento, siendo ésta extemporánea.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por este Director Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 3.2 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

4° Que, el Artículo 12, letra a, N° 1, letra d) del D.L. N° 825, de 1974, exime del Impuesto al Valor Agregado a los espectáculos artísticos, científicos o culturales, teatrales, musicales, poéticos, de danza y canto, que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio otorgado por el Subsecretario de las Culturas, la cual debe ser declarada por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al lugar en que tenga su domicilio la empresa, o entidad que presente el espectáculo y por las funciones o reuniones que expresamente indique.

**SE RESUELVE:** DECLARENSE exentos de IVA, los ingresos percibidos por concepto de entradas que realice TICKET ONE SPA, RUT 77.591.265-0, para el espectáculo "SANTA FERIA EN TEATRO CAUPOLICAN", que se realizó el día 14.08.2023, en el Teatro Caupolicán, ubicado en San Diego N° 850, Santiago.

Las exenciones referidas están condicionadas a que los espectáculos no se presenten conjuntamente con otro u otros no exentos, en un mismo programa.

No procederán las exenciones del presente número cuando en los locales que se efectúen los espectáculos o reuniones se transfieran especies o se presten otros servicios, a cualquier título, que normalmente estén afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente. No obstante, la exención a que se refiere la letra a) no procederá en caso alguno cuando en los locales en que se efectúen los espectáculos o reuniones en ella señalados, se transfieran bebidas alcohólicas.

No procederán las exenciones del presente número cuando la presentación de esta solicitud se haya realizado de manera posterior al evento que la genera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA  
UARAC  
SENN  
Firmado digitalmente por  
VANIA UARAC SENN  
Fecha: 2023.10.10  
10:08:27 -03'00'  
VANIA UARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL

**Distribución**

TICKET ONE SPA

Departamento de Asistencia al Contribuyente – XIX D.R.M. Santiago Norte

VUS/JLC/SHE/eop

LUISA SILVIA  
JORQUERA  
CABELLO

Firmado digitalmente por  
LUISA SILVIA JORQUERA  
CABELLO  
Fecha: 2023.10.10  
15:26:15 -03'00'

ROBERTO  
ANTONIO  
IBAÁ'EZ  
ROJAS

Firmado digitalmente  
por: ROBERTO  
ANTONIO IBAÁ'EZ  
ROJAS  
Fecha: 2023.10.10  
09:53:00 -03'00'